



PS/4435

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

2023-3-23-0000187

Montevideo, 08 JUN 2023

VISTO: la invitación recibida por parte de la Fuerza Aérea Argentina, para participar en el “Curso de Supervisor de Control de Interceptación”, en la ciudad de Merlo, República Argentina, desde el 12 de octubre hasta el 12 de diciembre de 2023;

RESULTANDO: I) que para participar en el citado curso el Jearca dispuso la concurrencia de dos oficiales subalternos pertenecientes a la Fuerza Aérea Uruguay;

II) que el traslado del personal militar designado se realizará en aeronave de la Fuerza Aérea Uruguay;

CONSIDERANDO: que la participación en dicha actividad es de gran relevancia ya que permitirá aumentar la calidad de la instrucción de las nuevas generaciones de Oficiales para cumplir con sus funciones de manera responsable, por todo lo que una interceptación conlleva y asesorar al mando de manera correcta en base a las competencias con las nuevas necesidades del Poder Aéreo y Control de espacio Aéreo nutriéndose de la experiencia, conocimiento y capacidades de la Fuerza Aérea Argentina;

ATENTO: a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida y por el artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, por los Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, por el artículo 1° del Decreto N° 229/996, de 18 de junio de 1996, por los Decretos N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 de enero de 2009 y N° 108/015, de 7 de abril de 2015 y por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

- 1º. Desígnanse en misión oficial en la ciudad de Merlo, República Argentina, al Teniente 1º (Nav.) Washington Delfante y al Teniente 2º (Esp.) Fabian Anesetti, para participar en el “Curso de Supervisor de Control de Interceptación”, desde el 11 de octubre hasta el 13 de diciembre de 2023.
- 2º. Otórgase a los integrantes de la misión 63 (sesenta y tres) días de viáticos abatidos al 30% para la ciudad de Merlo, por un importe diario de U\$S 39,00 (dólares estadounidenses treinta y nueve con 00/100). El costo total por concepto de viáticos asciende a la suma de U\$S 4.914,00 (dólares estadounidenses cuatro mil novecientos catorce con 00/100), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1º de enero de 2023, el que se ajustará por las variaciones que surjan en la mencionada escala durante el período de la misión.
- 3º. Impútase el gasto referido al Programa 480 “Ejecución de la Política Exterior”, Objeto del Gasto 2.3.5 “Viáticos fuera del país”, Unidad Ejecutora 023 “Comando General de la Fuerza Aérea”, del Inciso 03 “Ministerio de Defensa Nacional” y se atenderá con cargo a la Financiación 1.1 “Rentas Generales”.
- 4º. Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese los pasaportes correspondientes.
- 5º. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental remítase copia de la presente Resolución a la Directora de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General de la Fuerza Aérea. Cumplido, archívese.

**Dr. Rodrigo Ferrés Rubio**  
Prosecretario  
Presidencia de la República